

Compatibilidades e incompatibilidades de los servicios y prestaciones.

MODIFICACIONES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL R.D-LEY 20/2012 :

Incompatibilidad de las prestaciones (Se añade a la ley 39/2006 en artículo 25 bis.)

- Las prestaciones económicas serán incompatibles entre sí y con los servicios , salvo con los de prevención, de promoción de la autonomía personal y de teleasistencia.
- Los servicios serán incompatibles entre sí, a excepción del servicio de teleasistencia que será compatible con todos salvo con la atención residencial.
- Las administraciones públicas competentes podrán establecer la compatibilidad entre prestaciones para apoyo, cuidados y atención que faciliten la permanencia en el domicilio a la persona en situación de dependencia, de tal forma que la suma de estas prestaciones no sea superior, en su conjunto, a las intensidades máximas reconocidas a su grado de dependencia.

Compatibilidades e incompatibilidades de los servicios y prestaciones (GII y III)

SERV PREST	SERV. PREVEN	SERV. PROMOCI	TAD	SAD NO INT	SA D INT	CD NO INT	CD IN T	A.RESID.	PECEF	PEAP
PREVENCIÓN		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PROMOCIÓN	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
TAD	SI	SI		SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
SAD NO INT	SI	SI	SI			SI	NO	NO	SI PARCIAL	NO
SA D INT	SI	SI	SI			NO	NO	NO	NO	NO
CD NO INT	SI	SI	SI	SI	NO			NO	SI PARCIAL	NO
CD IN T	SI	SI	SI	NO	NO			NO	NO	NO
A.RESID	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO		NO	NO
PECEF	SI	SI	SI	SI PARCIAL	NO	SI PARCIAL	NO	NO		NO
PEAP	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	

Compatibilidades e incompatibilidades de los servicios y prestaciones (GI)

SERVICIOS / PRESTACIONES GRADO I	S, PREV	SERV PROM NO INT	SERV. PROM INT	TAD	SAD	CD	PECEF
PREVENCIÓN		SI	SI	SI	SI	SI	SI
SERV PROM NO INT	SI			SI	SI	SI	SI
SERV PROM INT	SI			SI	SI	SI	SI
TAD	SI	SI	SI		SI	SI	SI
SAD	SI	SI	NO	SI		NO	NO
CD	SI	SI	NO	SI	SI		NO
PECEF	SI	SI	NO	SI	NO	NO	

SERV PROMOCION NO INTENSIVO	A. temprana: menos de 6 horas. Promoción, mantenimiento y recuperación autonomía funcional: menos 15 horas
SERV PROMOCIÓN INTENSIVO	A. temprana: más de 6 horas Promoción, mantenimiento y recuperación autonomía funcional: más 15 horas Resto servicios de promoción: G1N2 entre 20 y 30 h / GIN1 entre 12 y 19 horas
SAD	Entre 21 y 30 horas al mes para GI N2 Entre 12 y 20 horas al mes para GI N1
CENTRO ATENCIÓN DIURNA	25 horas semanales para GIN2 (3 días aprox) 15 horas semanales para GIN1 (2 días aprox)